



ANEXO No. 06
CONDICIONES TECNICAS OBLIGATORIAS Y DE SERVICIO

Para el adecuado y satisfactorio cumplimiento de la necesidad a contratar, la Empresa de Servicios Temporales (EST) deberá observar las condiciones descritas a continuación:

Actualmente el personal se encuentra distribuido de la siguiente manera:

CARGO	CANTIDAD	SALARIO
TECNICO 1	33	\$ 1.859.170,00
PROFESIONAL 4	73	\$ 4.104.826,00
PROFESIONAL 7	8	\$ 5.139.004,00
DIRECTIVO 3	1	\$ 9.365.139,00

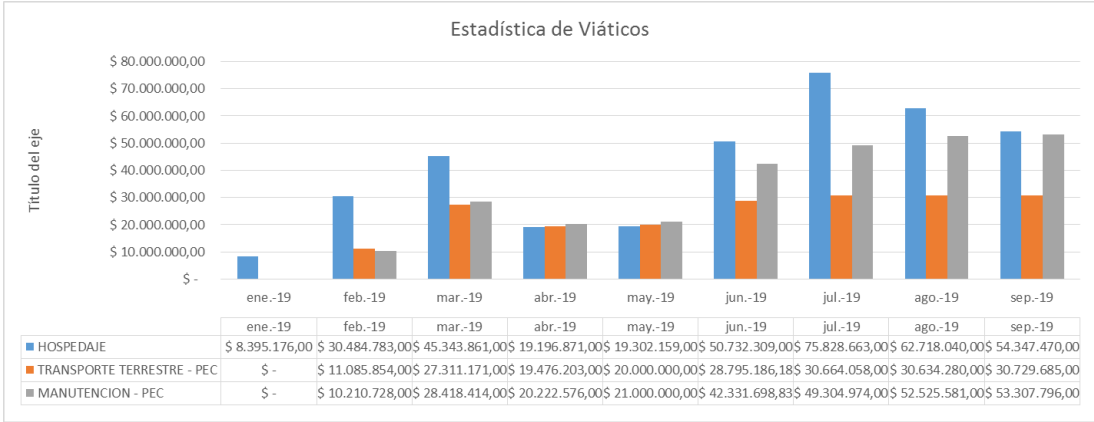
La estructura organizacional de la Unidad, proyectada para el año 2020 es la siguiente:

PERFIL	TOTAL	SALARIO SIN CARGA PRESTACIONAL (*)	TOTAL
Técnicos (t1)	33	\$ 1.959.118,96	\$ 64.650.925,59
Técnico (t6)	1	\$ 3.231.343,03	\$ 3.231.343,03
Profesionales (p1)	12	\$ 3.231.343,03	\$ 38.776.116,33
Profesionales (p4)	73	\$ 4.325.505,11	\$ 315.761.872,71
Coordinadores (p8)	8	\$ 5.535.406,53	\$ 44.283.252,26
Directivo (D4)	1	\$ 12.140.236,67	\$ 12.140.236,67
TOTAL	128		\$ 478.843.746,58

(*) Este valor es aproximado teniendo en cuenta los supuestos economicos proyectados por Fiduprevisora S.A.

Sin embargo, la misma podrá aumentar o disminuir durante la ejecución del contrato atendiendo las necesidades de la Fiduciaria.

Con relación a los viáticos se cuenta con los siguientes datos estadísticos:



El OFERENTE deberá señalar si cumple o no cumple con el contenido de las premisas de la tabla que se relaciona a continuación. En caso tal de que quede algún ítem en blanco o se marque tanto en el NO CUMPLE como en el CUMPLE se entenderá como NO CUMPLE.

Para los ítems que estén marcados con doble asterisco (**) deberá adjuntarse documento soporte que permita verificar la veracidad de la información.

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplir con lo establecido en las normas legales y reglamentarias sobre la materia, en especial el artículo 71 de la Ley 50 de 1990, reglamentado en el Decreto 4369 de 2006 e incorporado en el Decreto 1072 de 2015.		
La Empresa de Servicios Temporales manifiesta que ha leído, conoce y acepta las condiciones en que debe prestar el servicio, según lo dispuesto en cada uno de los apartes de los Términos de Referencia y anexos de la INVITACIÓN PUBLICA No. 012 de 2019.		
Contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la prestación del servicio en las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Manizales, Barranquilla, Cartagena y en caso de requerirse en otras ciudades a nivel nacional.		
Prestar 200 horas de asesoría jurídica laboral a Fiduprevisora S.A. y emitir conceptos en lo que tiene que ver con el objeto contractual.		
Contar con un Gerente de Cuenta, quien será el encargado de la atención de requerimientos contractuales y comerciales planteados por la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales, así como verificar y controlar el cumplimiento de los compromisos derivados del contrato entre Fiduprevisora S.A. y la Empresa de Servicios Temporales		
Contar con un Tecnólogo o Profesional en Nómina, quien será la persona encargada de atender todos los asuntos relacionados		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

<p>con la liquidación de prestaciones sociales, el pago de nómina a los colaboradores que se realiza los 20 de cada mes y la elaboración y radicación de las facturas de acuerdo a los gastos presentados durante el mes atendiendo los tiempos establecidos por Fiduprevisora S.A. y tendrá constante comunicación con la Gerencia Jurídica de Negocios Especiales.</p>		
<p>La empresa de servicios temporales por cada candidato deberá contar con los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Hoja de Vida (Actualizada). Cuatro (04) fotocopias de la cédula de ciudadanía ampliada al 150% Una (01) fotocopia de la libreta militar ampliada al 150% y por ambos lados, según consideraciones de ley. Una (01) fotocopia de cada uno de los certificados de estudio, diplomas y actas de cada uno de sus estudios y tarjeta profesional si es el caso con soporte original para validación de documentación. Certificaciones laborales por lo menos las tres (03) últimas en copia para validar. Dos (02) referencias personales actualizadas Certificado de afiliación a EPS y PENSION actualizado 		
<p>La Empresa de Servicios Temporales estará en la obligación de prestar los siguientes servicios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Validación de ausentismos y/o Abandonos de Cargos. Ejecución de procesos disciplinarios o sancionatorios. Certificaciones laborales ordinarias y especiales para casos concretos. Asesoría y capacitación en temas referentes a Legislación Laboral y/o reforma laboral. Digitalización y consulta en línea de carpeta espejo del Proceso de contratación y selección del colaborador. 		

<p>f. Elaboración de la carpeta de ingreso y gestión de archivo de nómina (Historia Laboral).</p> <p>g. Realizar un estudio perfil requerido según el cargo (nivel académico, experiencia, habilidades, aptitudes, competencias, salario, edad, sexo, entre otros)</p> <p>h. Adelantar los exámenes médicos de ingreso y egreso y ocupacionales del personal en misión.</p>		
<p>La Empresa de Servicios Temporales deberá verificar la información respecto a la trayectoria laboral de los candidatos, se debe recopilar mediante certificados laborales físicos, y confirmación de los mismos a través de los jefes directos y/o compañeros de trabajo, lo anterior, con el fin de confirmar en caso dado si existe alguna anotación negativa o positiva del candidato, junto con salario inicial y final, fecha de ingreso y retiro así como también dependiendo de los cargos si manejo dinero, tuvo embargos o si volvería a contratarlo. Toda esta información se debe registrar e informar en el documento de referenciación, dejándolo como soporte en el proceso de reclutamiento.</p>		
<p>Contar con mecanismos de evaluación y selección de personal, bases de datos y preselección de candidatos para suministrar en el menor tiempo posible el personal requerido por la Fiduciaria.</p>		
<p>Aplicar pruebas psicotécnicas, a través de un proceso de evaluación de competencias y habilidades según el perfil del cargo requerido por Fiduprevisora S.A. (Directivos, Ejecutivos, Profesionales y Técnicos).</p>		
<p>Realizar los exámenes médicos de ingreso y egreso a los trabajadores en misión a través de un médico con licencia en Salud Ocupacional, de acuerdo con perfil ocupacional del cargo a contratar, entendiendo que Fiduprevisora S.A. prestan servicios con cargos en su gran mayoría para labores administrativas y profesionales con riesgo ocupacional acorde a estas. El tipo de examen será el ofrecido de acuerdo con las normas de salud ocupacional. El oferente asumirá el costo de los exámenes de ingreso y egreso.</p>		
<p>Se reconocerá el pago de viáticos a los colaboradores en misión que por el desarrollo de sus actividades deban desplazarse fuera de su sitio habitual de trabajo, previa notificación por parte de FIDUPREVISORA S.A., este pago no constituye factor prestacional.</p>		
<p>Cuenta con procedimientos de reclutamiento, selección, contratación, administración de personal y pago de nómina del</p>		



personal en misión que a nivel nacional requiera Fiduprevisora S.A.**		
---	--	--

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

